

Ext 227/24

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONVENIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR069-N-109-2024          SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ CMF NO 1 Y HGZ CMF NO 4 DE CAMPECHE.</p>
<p>CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01          CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N10924-001-00.</p>		

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DE AMPLIACIÓN DEL 20% EN IMPORTE AL CONTRATO ORIGEN NÚMERO 050GYR069N10924-001-00 REGISTRO SAI S4M0044, PARA EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ CMF NO 1 Y HGZ CMF NO 4 DE CAMPECHE, QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA DOCTORA DIAGNOSTICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADO POR EL [REDACTED] QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

I.- CON FECHA 25 DE JULIO DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO 050GYR069N10924-001-00 REGISTRO SAI S4M0044, OBJETO CONSISTE EN EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ CMF NO 1 Y HGZ CMF NO 4 DE CAMPECHE, CON UNA VIGENCIA DEL 10 DE JULIO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 SEGÚN EL CONTRATO ANTECEDENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CONTRATO".

II.- EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL "CONTRATO", "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR SU VIGENCIA Y/O EL PLAZO DE ENTREGA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UN INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

III.- A EFECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL 20% EN IMPORTE DE "EL CONTRATO" POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU ÁREA ADMINISTRADORA Y FIRMADA POR LA DRA. TERESA CONCEPCIÓN CHULINES VALENCIA, COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, CON OFICIO NÚMERO 049001/200100/JSPM/1063/2024 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE 2024, SOLICITÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SU CONSENTIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL 20% EN IMPORTE DE "EL CONTRATO" MANTIENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ORIGINALMENTE PACTADOS, DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LO ANTERIOR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ASÍ COMO AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP).

**DECLARACIONES:**

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), 138, 141, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN IV INCISO A Y B DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DE ACUERDO AL PODER QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, BAJO EL FOLIO NÚMERO: 97-7-29122023-173448 Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", CON R.F. ROMF71030155A, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUE PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL Y 5.4.13, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA DRA. TERESA CONCEPCIÓN CHULINES VALENCIA, COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD CON R.F. CUVT700423I34, FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.

I.4 CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD 0000628345-2024, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASOCIADO A LA CUENTA 42062106.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

II.1. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DEL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA "MONTOS DEL CONTRATO" FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LAASSP Y 91 DE SU REGLAMENTO.

III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFIESTAR.

Los aspectos jurídicos del presente instrumento jurídico, en su contenido, han sido revisados y aprobados por el Departamento de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Ejecutora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DERIVADO DE  
 LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NACIONAL NÚMERO  
 IA-50-GIR-050GYR069-N-109-2024  
 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLÓGIA  
 PARA EL HGZ CMF NO 1 Y HGZ CMF NO 4 DE CAMPECHE.

CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01  
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N10924-001-00.

III.3. EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA "MONTOS DEL CONTRATO" PARA EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLÓGIA PARA EL HGZ CMF NO 1 Y HGZ CMF NO 4 DE CAMPECHE, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

CLÁUSULA SEGUNDA DICE:

MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$534,482.75 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) MÁS I.V.A. Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1, 336,206.89 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SEIS PESOS 89/100 M.N.) MÁS I.V.A.

PARA QUEDAR COMO SIGUE: AMPLIACIÓN DEL 20%. - EL MONTO MÁXIMO INCREMENTARÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 267,241.90 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.) MÁS I.V.A. EN MONEDA NACIONAL SE INCREMENTA A UN MONTO TOTAL MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$ 1, 603,448.27 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.) MÁS I.V.A. EN MONEDA NACIONAL.

RELACIÓN DE ANEXOS:

ANEXO NO. 1.- SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA.

SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O MODIFICA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL "CONTRATO", POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUARTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLOR, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIALMENTE O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, "LAS PARTES", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS EN LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

POR:  
 "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO II) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	ROMF71030155A	
DRA. TERESA CONCEPCIÓN CHULINES VALENCIA	"RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONVENIO" "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 64 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15, PRIMER PÁRRAFO INCISO II) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO GENERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL". COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	CUVT700423134	

POR:  
 "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
 APODERADO LEGAL

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
DOCTOR DIAGNOSTICO, S. DE R.L. DE C.V.	[REDACTED]	DDI180129622	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01, DE AMPLIACIÓN DEL 20% EN IMPORTE AL CONTRATO ORIGEN NÚMERO 050GYR069N10924-001-00 REGISTRO SAI S4M0044, PARA EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLÓGIA PARA EL HGZ CMF NO 1 Y HGZ CMF NO 4 DE CAMPECHE, CELEBRADO ENTRE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DOCTOR DIAGNOSTICO, S. DE R.L. DE C.V.

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL Y NÚMERO DE PROVEEDOR, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES. POR LO QUE PUEDEN PROTEGERSE EN SU CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III DE LA LFT/PA.

La justificación de los montos y condiciones de la contratación se realiza sobre la base de la información de mercado que se tiene a disposición de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con el consentimiento de los interesados y las demás circunstancias que determinaron la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

La Jefatura de Servicios Jurídicos, en virtud de la facultad conferida por el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el numeral 7.1.3.3, función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad

SUPERVISOR Y FIRMA  
 EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024  
 COADJ. (CAV) 051/ADQ/2024/227

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR069-N-109-2024 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ CMF NO 1 Y HGZ CMF NO 4 DE CAMPECHE.
	CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N10924-001-00.	

ANEXO NO. 1 DEL CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01  
SOLICITUD DE ÁREA USUARIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**MEMORANDUM INTERNO**

Para: Ing. Fernando Javier Virgilio Romero Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		
De: Dr. Alberto Manuel Cú Cañetas Jefe de Prestaciones Médicas		Prioridad: 1
Lugar: San Francisco de Campeche, Camp.	Fecha: 21 de noviembre del 2024	Hora: 08:00 hrs
Asunto: Solicitud convenio modificatorio Serv. Sub. Imagenología 2024	Ref.049001/200100/JSPM/1174/2024	

Buen día.

El presente documento para saludarle y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que la Representación del IMSS en Campeche para garantizar la continuidad de los servicios médicos a la población derechohabiente, considera necesario realizar convenio modificatorio en importe al 20% al contrato de servicios con número 050GYR069N10924-001-00, No. SAI S4M0044, formalizado para el SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ CMF No. 1 Y HGZ CMF No. 4 DE CAMPECHE, con vigencia del 10 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, solicitamos a usted realizar los trámites necesarios para garantizar su ampliación en monto al 20% para generar un Convenio Modificatorio.

Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 52 párrafos primero, cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior con base en la siguiente tabla de información.

Servicio	Contrato	Proveedor	Vigencia	Importe Máximo del contrato más I.V.A.	Ampliación del 20% con I.V.A.	Nuevo Importe Máximo del contrato con I.V.A.	Fundamento
SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ CMF No. 1 Y HGZ CMF No. 4 DE CAMPECHE.	050GYR069N10924-001-00 No. SAI: S4M0044	0000147897	10/07/2024 AL 31/12/2024	\$1,336,206.89	\$267,241.37	\$1,603,448.27	En base al Art. 52 de la LAASP

AV. MARÍA LAVALLE URDINA No. 4-A POR AV. FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELDO JURADO ÁREA AN-KIÍ PÉCHI. SECTOR FUNDADORES C.P. 24110. San Francisco de

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. función sustantiva 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad OOAD/CAVI/357/A-DQ/2024/227

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONVENIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GIR-050GYR069-N-109-2024 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE DIAGNOSTICACIÓN PARA EL HGE CMF NO 1 Y HGE CMF NO 4 DE CAMPECHE.</p>
<p>CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01          CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N10924-001-00.</p>		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Aprovecho la ocasión para adjuntar los siguientes datos:

- Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas. Área Requirente.
- Asignación Administrador del Convenio: Dra. Teresa C. Chulines Valencia
- Dictamen Presupuestal.
- Solicitud de carta de sostenimiento de precios.
- Carta de aceptación del proveedor de la ampliación del contrato por plazo y vigencia.

Lo anterior para su conocimiento y trámites que considere pertinentes.

Atentamente  
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas  
 Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Con copia:

- LA, Rosario Delgado Ortigón.- CAO A
- Minutario

ANEXOS:

- 4 documentos



DELEGACION CAMPECHE  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RECIBIDO  
 17 NOV 2024  
 OFICINA DE CONTRATOS

HORA

NOMBRE

AV. MARIA LAVALLE URBINA No. 4-A POR AV. FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELDO JURADO AREA AN-KIM PECH, SECTOR FUNDADORI, C.P. 24010, San Francisco de

2024  
 Felipe Carrillo  
 PUERTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva B y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad.

COA.D./CA.V./J.S.J./ADQ/2024-727

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCENTRALADA ESTATAL CAMPECHE          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONVENIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          NACIONAL NÚMERO          IA-50-0YR-050GYR069-N-109-2024          SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLÓGIA PARA EL HGE CMF NO 1 Y HGE CMF NO 4 DE CAMPECHE.</p>
<p>CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01          CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N10924-001-00.</p>		



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA ESTATAL CAMPECHE  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 CAO

**Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia**  
 Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud  
 Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
 Domicilio institucional: Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, entre calle Francisco Field Jurado y Av. Fundadores, Col. San Francisco.  
 RFC: CUVT700423134  
 CURP: CUVT700423MCCHLR01  
 Correo electrónico institucional: [teresa.chulines@imss.gob.mx](mailto:teresa.chulines@imss.gob.mx)  
 Teléfono institucional: 981 81 63285.

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAACAASSP y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que fungirá como **Administrador del convenio** que se derive del procedimiento de contratación correspondiente al: **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLÓGIA, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL OOAD CAMPECHE, EJERCICIO 2024.**

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

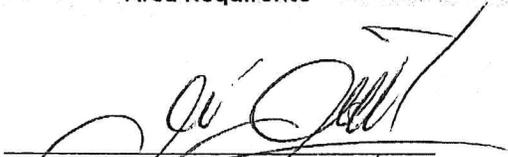
**Acepto Responsabilidad  
 Administrador de Convenio**



**Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia**  
 Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud

**ATENTAMENTE**  
 "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASSP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  
**Área Requiriente**



**Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas**  
 Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

AV. MARÍA LAVALLE URBINA No. 4-A POR AV. FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO AREA AH-KIM PECH, SECTOR FUNDADORES C.P.  
 24010, San Francisco de Campeche -  
 Tel. 981-01-6-32-05



La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad.

COAD/CAN/JSI/A/DO/2024/227

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR069-N-109-2024 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ CMF NO 1 Y HGZ CMF NO 4 DE CAMPECHE.</p>
<p style="text-align: center;">CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N10924-001-00.</p>		



Of. N° 049001/2001000/000/JSPM/1063/2024

San Francisco de Campeche, Campeche a 05 de noviembre de 2024

C. Marcos Miguel Castro Sánchez  
Representante Legal de DOCTOR DIAGNÓSTICO, S. DE R.L. DE C.V.  
Presente

Buen día

El presente documento para saludarle y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que la Representación del IMSS en Campeche para garantizar la continuidad de los servicios médicos a la población derechohabiente, considera necesario realizar convenio modificatorio en importe al 20% al contrato de servicios con número 050GYR069N10924-001-00, No. SAI S4M0044, formalizado con su representada para el SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ CMF No. 1 Y HGZ CMF No. 4 DE CAMPECHE, con vigencia del 10 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Derivado del agotamiento al 100% del contrato vigente con su representada.

Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 52 párrafos primero, cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio	Contrato	Proveedor	Vigencia	Importe Máximo del contrato más I.V.A.	Ampliación del 20% con I.V.A	Nuevo Importe Máximo del contrato con I.V.A.	Fundamento
SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ CMF No. 1 Y HGZ CMF No. 4 DE CAMPECHE.	050GYR069N10924-001-00 No. SAI: S4M0044	0000147897	10/07/2024 AL 31/12/2024	\$1,336,206.89	\$267.241.37	\$1,603,448.27	En base al Art. 52 de la LAASP

AV. MARÍA LAVALLE URGINA No. 4-A POR AV. FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO ÁREA AH-KIM PECH, SECTOR FUNDADORES C.P. 24010. San Francisco de Campeche.

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71, función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustantiva 8, y numeral 71.33, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad

OOAD/CAV/JSD/DO/2024/227





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DERIVADO DE  
 LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NACIONAL NÚMERO  
 IA-50-GYR-050GYR069-N-109-2024  
 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA  
 PARA EL HGE CMF NO 1 Y HGE CMF NO 4 DE CAMPECHE.

CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01  
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N10924-001-00.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Por tal motivo, me permito solicitar a usted, manifestar por escrito si su representada se encuentra en condiciones de mantener los precios y aceptar las condiciones establecidas en el contrato de origen, para iniciar el proceso de formalización del convenio modificatorio de ampliación en monto al 20% del contrato actual.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia  
 Administradora del Contrato

RDO/EPMP  
 Con copia.

- Dr. Albarita Manuel Cu Cahetas Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
- Minutina

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, Únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad

OOAD/CAM/JS/JA/DO/2024/227

AV. MARÍA LAVALLE URBINA No. 4-A POR AV. FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO ÁREA AH-KIM PECH, SECTOR FUNDADORES C.P. 24010. San Francisco de Campeche.

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

*H*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DERIVADO DE  
 LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NACIONAL NÚMERO  
 IA-50-GYR-050GYR069-N-109-2024  
 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA  
 PARA EL HGZ CMF NO 1 Y HGZ CMF NO 4 DE CAMPECHE.

CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01  
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N10924-001-00.

INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS CAO



San Francisco de Campeche a 07 de Noviembre de 2024

ASUNTO:  
 CARTA ACEPTACIÓN EXTENCIÓN DE CONTRATO  
 050GYR069N10924-001-00 No. SAI: 54M0044

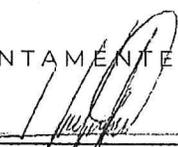
INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
**Presente.**

En atención al Oficio No 049001/200100/JSPM/1063/2024, en el cual se nos invita a continuar participando en los lineamientos y acuerdos del Contrato de Servicios con numero 050GYR069N10924-001-00, No SAI 54M0044 para la atención de SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLOGÍA PARA EL HGZ C/MF No. 1 CAMPECHE Y HGZ C/MF No. 4 CIUDAD DEL CARMEN, PARA EL PERIODO DEL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, por una extensión del 20% del monto original pactado.

Manifiesto que su servidor MARCOS MIGUEL CASTRO SANCHEZ y mi representada la empresa, DOCTOR DIAGNOSTICO S. DE R.L. DE C.V., nos comprometemos a respetar y mantener las condiciones del precios establecidos en el contrato original del cual se deriva la presente extensión, para así dar inicio a la formalización del convenio modificatorio de ampliación en monto del Ejercicio 2024 así mismo dar por sentado que la lista adjunta a la presenta carta, confirma nuestro compromiso de mantener los costos ofertados durante la licitación.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedando a sus órdenes para lo que se requiera en el presente proceso.

ATENTAMENTE

  
 MARCOS MIGUEL CASTRO SANCHEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

tel. 14 512 06 / 14 526 49

Horario: Lunes a viernes 7:00 a 20:00 hrs.  
 Sábado y domingo 7:00 a 15:00 hrs.

Dirección: Av. López Mateos #211. Local 2, Col. San José

  DOCTOR DIAGNÓSTICO

Página 1

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustantiva 8, y numeral 71.33, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad  
 COAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/227

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<b>CONVENIO NÚMERO 050GYR069N10924-001-01 DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR069-N-109-2024</b> <b>SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLÓGIA PARA EL HGE CHF NO 1 Y HGE CHF NO 4 DE CAMPECHE.</b>
	CONVENIO NO. 050GYR069N10924-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069N10924-001-00.	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Campeche**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000628345-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 04 Campeche  
049001 Oficina del OOAD CAMPECHE  
200100 Jefatura De Servicios De Presl

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2024, CONVENIO DE AMPLIACIÓN POR EL SERVICIO SUBROGADO DE GABINETE DE IMAGENOLÓGIA, 2024

Fecha Elaboración: 29/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 310,000.00  
 Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 040201 Centro de Costos: 200200  
 Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	130.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 C.P. Jorge A. Pinto Ayala  
**JORGE A. PINTO AYALA**

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Campeche**  
**ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN**

Fecha Ejec: **29-NOV-2024**  
 Hora: **11:40 AM**  
 ID Reporte: **IMKK004**  
 No. Pag 2 / 2

UN: **IMSSR** NRO DICTAMEN: **0000628345-2024** FECHA DICTAMEN: **29/11/2024**

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062106	200200	04	040201	N/A	29/11/2024	170,970.00	179,970.00
2	42062106	200200	04	040202	N/A	01/12/2024	130,030.00	130,030.00
<b>TOTALES</b>							<b>310,000.00</b>	<b>310,000.00</b>

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1. Función Sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 Función Sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Función Sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad.

OOAD/CAV/55J/ADQ/2024/227